

Manual de uso Seguro Estudiantil

Resumen de Beneficios

ACCIDENTES PERSONALES

VIGENCIA DESDE: 1/04/2026 HASTA: 1/04/2027

Unidad Educativa Altamira

El presente informativo de seguro está sujeto a todos los términos, condiciones y exclusiones mencionadas en la póliza de seguro emitida por Generali Ecuador Compañía de Seguros.

Accidente se considera al evento que ocurre de manera repentina e inesperada, debido a un factor externo que puede resultar en lesiones.

COBERTURAS APLICAN **24hr**
365 DÍAS

COBERTURAS

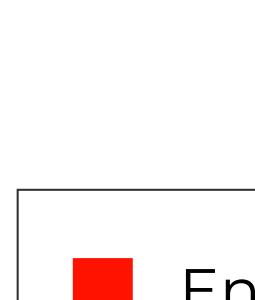
BENEFICIOS ESTUDIANTES	COBERTURA DENTRO	COBERTURA FUERA
Muerte por cualquier causa	\$	100,00
Indemnización por muerte accidental. Est	\$ 3.200,00	\$ 2.000,00
Desmembramiento por accidente. Est	\$ 3.200,00	\$ 2.000,00
Incapacidad total y permanente por accidente. Est	\$ 3.200,00	\$ 2.000,00
Gastos médicos por accidente	\$ 1.600,00	\$ 800,00
Renta diaria por hospitalización por accidente (30 días máx. ded. 1 día) Est	\$	600,00
Beca estudiantil por muerte por cualquier causa padre y/o madre del estudiante o el representante económico	\$	8.000,00
Deducible por gastos médicos por accidente. Est	\$	25,00
Deducible para renta diaria por accidente		1 DÍA

NOTIFICACIÓN DE SINIESTROS

PARA LA COBERTURA DE MUERTE ACCIDENTAL, el beneficiario de esta póliza deberá notificar por escrito a la aseguradora el fallecimiento del asegurado cuando tenga conocimiento de la existencia del beneficio, hasta un límite máximo de tres (3) años contados a partir de la ocurrencia del siniestro.

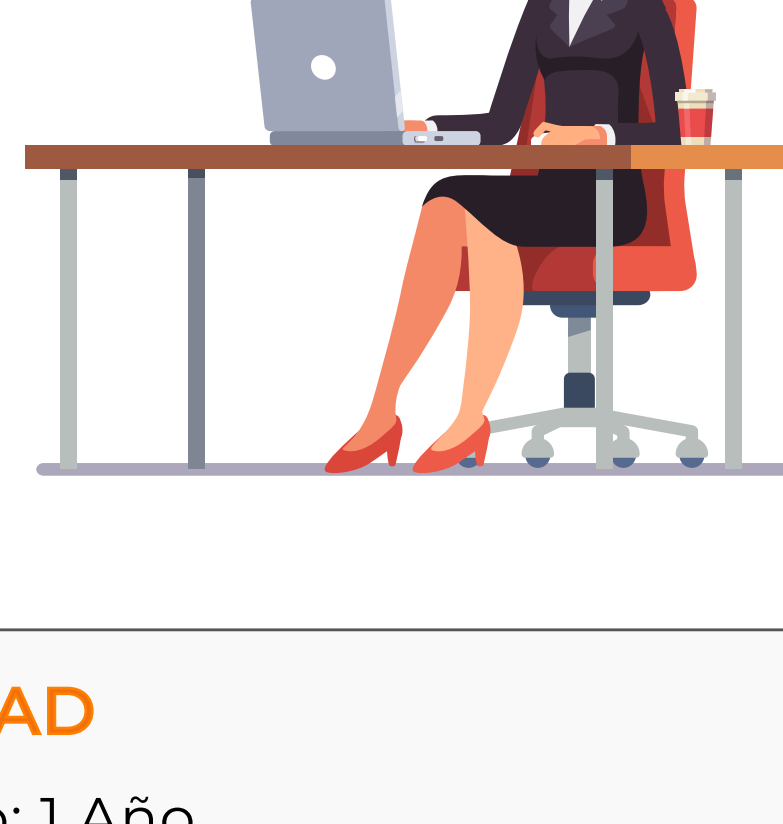


PARA LAS DEMÁS COBERTURAS, el plazo para aviso del siniestro es de sesenta (60) días contados a partir de la ocurrencia del siniestro



En caso de no darse aviso por escrito a la compañía en los plazos estipulados, el siniestro se considerará como extemporáneo y el beneficiario perderá los derechos a los beneficios establecidos en la presente póliza, liberando a la compañía de seguros del pago de la indemnización que habría correspondido.

La notificación se la puede realizar por correo electrónico (contigo@raulcoka.com) o telefónicamente al 1800-911-000 o al 09-99-911-911.



LÍMITE DE EDAD

- Mínima de Ingreso: 1 Año.
- Máxima de Ingreso: 65 Años.
- Máxima de Permanencia: 70 Años.

ASEGURADOS

Los estudiantes que pertenezcan a la institución educativa contratante estarán asegurados siempre y cuando hayan sido notificados por escrito a la Compañía Aseguradora.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMERGENCIA Y HOSPITALIZACIÓN POR ACCIDENTE



EXCLUSIONES

EXCLUSIONES PARA COBERTURAS POR ACCIDENTE:

No existe coberturas cuando el siniestro sea consecuencia de:

- Cualquier enfermedad o accidente preexistente al inicio de la vigencia de la póliza.
- Enfermedades y lesiones con ellas relacionadas.
- Intervenciones quirúrgicas o tratamientos que no hayan sido motivados por accidente.
- Guerra declarada o no.
- Conmoción civil, revuelta popular, motín; si el asegurado participa activamente en ellas.
- Servicio en las fuerzas armadas, ejército, aviación, naval y policía.
- Viajes aéreos en aviones que no sean de líneas comerciales autorizadas para el tráfico regular de pasajeros.
- Si el asegurado es piloto o miembro de la tripulación de cualquier aeronave.
- Heridas autoinfligidas intencionalmente, suicidio o cualquier intento de suicidio estando o no el asegurado en uso de sus facultades mentales.
- Reacción o radiación nuclear o contaminación radioactiva.
- Infecciones bacterianas, excepto infecciones piogénicas que deriven de cortaduras o heridas accidentales.
- Lesiones corporales que den lugar a formación de hernias.

EXCLUSIONES PARA COBERTURA DE MUERTE POR CUALQUIER CAUSA:

- No se cubre el suicidio durante el primer año de cobertura.

ACLARACIONES DE COBERTURA

Se aclara que existe coberturas para los siguientes eventos:

- Inhalación de gases tóxicos
- Picaduras de insectos: (abejas, mosquitos, arañas, etc.)
- Mordeduras de animales (serpientes, roedores, animales domésticos, etc.)
- Intoxicación por ingerir alimentos en mal estado
- Ingesta de líquidos y cuerpos extraños
- Introducción de cuerpos y líquidos extraños (oído, ojos y nariz)
- Accidentes producidos causa de la influencia del alcohol y drogas, siempre y cuando no haya sido por voluntad propia.
- Riñas y peleas no provocadas por el asegurado.
- Todos los asegurados están cubiertos en caso de ocurrir fenómenos de la naturaleza tales como: terremoto, maremoto, erupción volcánica, inundación, colapso, hundimientos, desplazamientos; así como eventos catastróficos tales como: incendio, explosión, etc.

DOCUMENTOS EN CASO DE SINIESTROS



PARA GASTOS MÉDICOS:

- Formulario de reclamación.
- Facturas de gastos incurridos con validez tributaria.
- Desglose de factura.
- Copia de la historia clínica u hoja de ingreso en emergencia (hoja 008) o certificado médico.
- Pedido y resultado de exámenes.
- Recetas médicas.
- En caso de facturas de terapias, desglose y registro de asistencia.
- Cédula del asegurado.
- Cédula beneficiaria del pago.
- Certificado bancario.

PARA PAGO DE RECLAMOS VÍA REEMBOLSO EN CASO DE ACCIDENTE



ASISTENCIA TOTAL



INFORMACIÓN
24 HORAS DEL DÍA
365 DÍAS DEL AÑO

CLUB DE BENEFICIOS RAÚL COKA

Recibe descuentos y promociones en:

- SALUD
- ADICIONALES
- REHABILITACIÓN
- COMIDA

Para acceder a las promociones y beneficios del Club, debes presentar la tarjeta digital de Raúl Coka Barriga en el local aliado.

Para servicios médicos y odontológicos debes coordinar tu cita a través de nuestra Central de Asistencia Total (1800-911-000 / 09-99-911-911).

*Aplica promoción por tarjeta por locar al día.

Consulta tus beneficios actualizados en:

<https://www.rcbaaps.com/club-de-beneficios>

DESCARGA NUESTRA APP



Escanea este código QR y descarga nuestra App:



raúl coka barriga

Seguro sin complicaciones!

El presente informativo de seguro está sujeto a todos los términos, condiciones y exclusiones mencionadas en la póliza de seguro.

Con el respaldo de:



PARA MAYOR INFORMACIÓN, COMUNÍCATE A:

www.raulcoka.com